



Resolución Rectoral N° 0591-2023-UNAP

Iquitos, 5 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 20-05.05.2023-CSE, Vygotsky Santiago, presentado el 5 de mayo de 2023, por el director académico de Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, don Austin García Navarro, director académico de Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, solicita al rector autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo de los cursos:

1. Estimulación infantil temprana y desarrollo psicológico del aprendizaje niño-adolescente.
2. Gestión escolar y nueva matriz de aprendizajes aplicando instrumentos de evaluación.
3. Retroalimentación efectiva desde los materiales educativos de EBA, EBE, EBR.
4. Lineamientos para la gestión de convivencia escolar y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
5. Sistema digital para el aprendizaje y herramientas multiplataformas de Google.

Que, los diplomas que otorgará la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar con eficacia anticipada al 1 de mayo al 8 de diciembre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 051-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



Resolución Rectoral N° 0591-2023-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada al 1 de mayo del 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) hasta el 8 de diciembre de 2023, a la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Horas	Fecha/ Hora	Costo
1	Estimulación infantil temprana y desarrollo psicológico del aprendizaje niño-adolescente.	Capacitación	Virtual	168	Del 1 al 31 de mayo 2023	S/ 50.00
2	Gestión escolar y nueva matriz de aprendizajes aplicando instrumentos de evaluación.	Capacitación	Virtual	168	Del 5 al 30 de junio y del 1 al 7 de julio 2023	S/ 50.00
3	Retroalimentación efectiva desde los materiales educativos de EBA, EBE, EBR.	Capacitación	Virtual	168	Del 15 al 31 de julio y del 1 al 10 de agosto 2023	S/ 50.00
4	Lineamientos para la gestión de convivencia escolar y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Capacitación	Virtual	168	Del 20 al 29 de setiembre y del 2 al 20 de octubre 2023	S/ 50.00
5	Sistema digital para el aprendizaje y herramientas multiplataformas de Google.	Capacitación	Virtual	168	Del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 8 de diciembre 2023	S/ 50.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitación mencionados en el presente dispositivo legal, la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL